

RESOLUCIÓN

0537

Neuquén

15 OCT 2020

VISTO:

El expediente OE-4255-M-2020, la Nota N° 253/2020 de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020

Que por Expediente OE-4255-M-2020, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física mediante Nota N° 253/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad "CONDUCCION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Consumo" a fin de dar curso a la solicitud N° 58.598/D

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad "CONDUCCION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

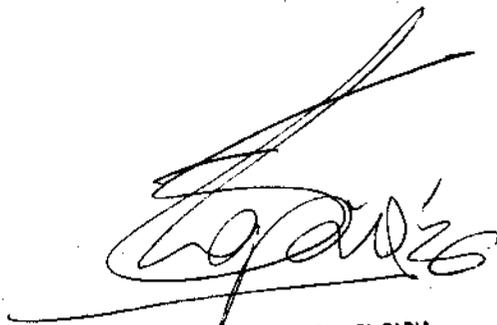
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008 Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:



Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

0537-20



DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	86,366
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	86,366
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	86,366
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	86,366
TOTAL DEBITOS		86,366

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	86,366
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	86,366
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	86,366
TOTAL	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	86,366
TOTAL CRÉDITOS		\$ 86,366.00

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


PROF. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
 Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
 Secretaría de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2306
 Fecha 26 / 10 / 2020